



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se publica la relación definitiva de Centros admitidos y excluidos para formar parte del programa de formación “Hipatia”, cuya convocatoria se publicó el 10 de febrero de 2021.

Por Resolución de 10 de febrero de 2021, del Director General de Innovación y Formación Profesional se convocó el programa de formación “Hipatia” consistente en estancias formativas bidireccionales entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y las tres Facultades de la Universidad de Zaragoza donde se imparten las titulaciones de Magisterio y el Máster de Secundaria durante el curso escolar 2020-2021.

En el apartado Octavo de la citada Resolución se especifica que finalizado el plazo para subsanar los defectos, una vez examinadas las alegaciones por la Comisión de valoración, se dictará Resolución por la Dirección General competente, con el listado definitivo de centros seleccionados y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Terminado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas, a propuesta de la Comisión evaluadora, resuelvo:

Primero.- Hacer pública en la página web www.educa.aragon.es el listado definitivo de centros seleccionados y excluidos, para formar parte del programa de formación “Hipatia”, cuya convocatoria se publicó por Resolución de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional el día 10 de febrero de 2021.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web www.educa.aragon.es.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL,

Antonio Martínez Ramos